

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., quince (15) de julio dos mil veintidós (2022).

Referencia 11001 40 03 057 2018 01006 00

Cumplido lo dispuesto en el inciso 4 del auto del 2 de marzo de 2022, reconoce a la abogada DIANA MILENA HERRERA OCHOA como apoderada judicial del acreedor Banco de Bogotá, en la forma, términos y para los fines del mandato otorgado (folio 86 del expediente digital).

Una vez revisada la causa, y con ánimo de no incurrir en nulidad, por secretaria **oficiese** al Juzgado Ochenta y Seis Civil Municipal de Bogotá, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación, allegue informe de títulos del proceso ejecutivo 2018-048 de Banco de Occidente contra Adriana Elizabeth Díaz Melgarejo, y en caso de existir depósitos judiciales, se ordena su conversión a este estrado judicial.

Cumplido el termino señalado en procedencia, ingrese el proceso al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,


**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b581f4034862633741d469e1bd3cb0112b8b3c5e82eb83382966adcf848bbea**

Documento generado en 16/07/2022 12:20:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>